

DECRETO 205/1969, de 30 de enero, por el que se reconoce como Colegio Menor, femenino, al Centro Residencial «Veritas», de las MM. Dominicas Misioneras de la Sagrada Familia, en La Laguna (Tenerife).

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de enero de mil novecientos sesenta y nueve.

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara Colegio Menor, femenino, a todos los efectos y de acuerdo con las disposiciones contenidas en el Decreto de dieciocho de abril de mil novecientos sesenta y tres («Boletín Oficial del Estado» del veintisiete) y Orden ministerial de tres de agosto del mismo año («Boletín Oficial del Estado» del dieciséis) al Centro Residencial denominado «Veritas», en La Laguna (Tenerife).

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta de enero de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
JOSE LUIS VILLAR PALASI

DECRETO 206/1969, de 30 de enero, por el que se reconoce como Colegio Menor, femenino, al Centro Residencial «Santa Teresa de Jesús», de la Congregación de Carmelitas de la Enseñanza, en Santa María la Real de Nieva (Segovia).

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de enero de mil novecientos sesenta y nueve.

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara Colegio Menor, femenino, a todos los efectos y de acuerdo con las disposiciones contenidas en el Decreto de dieciocho de abril de mil novecientos sesenta y tres («Boletín Oficial del Estado» del veintisiete) y Orden ministerial de tres de agosto del mismo año («Boletín Oficial del Estado» del dieciséis) al Centro Residencial denominado «Santa Teresa de Jesús», en Santa María la Real de Nieva (Segovia).

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta de enero de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
JOSE LUIS VILLAR PALASI

DECRETO 207/1969, de 30 de enero, por el que se declara de utilidad pública la expropiación del derecho de arrendamiento de una vivienda situada en el edificio cedido para ampliación de la Sección Etnológica del museo de Mallorca en Muro (Balears).

Para la mejor conservación y utilización del edificio cedido para ampliación de la Sección Etnológica del Museo de Mallorca en Muro (Balears), y en virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de enero de mil novecientos sesenta y nueve.

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de utilidad pública a los efectos que determina el artículo nueve de la Ley de Expropiación Forzosa de dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, la expropiación del derecho de arrendamiento de una vivienda situada en el edificio cedido para ampliación de la Sección Etnológica del Museo de Mallorca en Muro (Balears).

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta de enero de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
JOSE LUIS VILLAR PALASI

DECRETO 208/1969, de 30 de enero, por el que se declara de utilidad pública a efectos de expropiación forzosa la parte que enlaza la entrada principal del edificio con la Biblioteca y Sala Capitular, enclavada dentro del Conjunto Histórico-Artístico del Convento de San Bernardino de Petra (Mallorca), para la mejor conservación del mismo.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia, previa deliberación y acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de enero de mil novecientos sesenta y nueve.

DISPONGO:

Artículo único.—Que para la mejor conservación y utilización del Convento de San Bernardino de Petra (Mallorca), Conjunto Histórico-Artístico por Decreto de veintuno de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, se declare de utilidad pública a los efectos que determina el artículo nueve de la Ley de Expropiación Forzosa de dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, la adquisición de la parte que enlaza la entrada principal del edificio con la Biblioteca y Sala Capitular, enclavada dentro del Conjunto Histórico-Artístico y cuyos propietarios son los herederos de don Guillermo y doña Margarita Alover Badell, residentes en Cuba y en la Argentina, respectivamente.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta de enero de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
JOSE LUIS VILLAR PALASI

DECRETO 209/1969, de 30 de enero, por el que se declaran de utilidad pública los inmuebles que integran el antiguo Palacio de los Gobernadores de la Plaza de Gibraltar en San Roque (provincia de Cádiz) para su mejor conservación.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia, previa deliberación y acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de enero de mil novecientos sesenta y nueve.

DISPONGO:

Artículo único.—Que para la mejor conservación y protección de los inmuebles que integran el antiguo Palacio de los Gobernadores de la Plaza de Gibraltar, en San Roque (provincia de Cádiz), se declaren de utilidad pública a los efectos que determina el artículo noveno de la Ley de Expropiación Forzosa de dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta de enero de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
JOSE LUIS VILLAR PALASI

DECRETO 210/1969, de 30 de enero, por el que se declaran de «interés social» las obras de adaptación y reforma del Colegio Salesiano de Enseñanza Media «San Juan Bautista», en Burriana (Castellón de la Plana).

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de enero de mil novecientos sesenta y nueve.

DISPONGO:

Artículo único.—Se declaran de «interés social» a todos los efectos y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, las obras de adaptación y reforma del Colegio Salesiano de Enseñanza Media «San Juan Bautista», sito en Burriana (Castellón de la Plana).

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta de enero de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
JOSE LUIS VILLAR PALASI